

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26467** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 447/2012, Sección F.

Fecha del auto de declaración.-9 de julio de 2012.

Clase de concurso.-Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.-"Prohabit Alumini, S.L.", con domicilio en Cami Can Calders, núm. 6, nave B-1, de Sant Cugat del Vallés (08173), con CIF n.º B63789234.

Administrador concursal.-Don Juan Díaz Albacete, como Titulado mercantil colegiado. Dirección Postal.-C. Mallorca, núm. 144, 1.º, 2.ª, de Barcelona (08036). Dirección electrónica.-prohabitlumini@gespymebcn.com

Régimen de las facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120054097-1